ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1670	03-03-23 14:18	Puntos 1.2.2 y 2.10 de las bases señala que el test lógico matemático se debe aplicar presencialmente. ¿Para cursos e-learning puede se puede realizar de manera online a través de una plataforma de videoconferencia?	Se analizará lo consultado para efectos de considerar una eventual modificación de Bases.
1671	03-03-23 14:21	Según punto 2.4: Los oferentes que resulten seleccionados, en caso de no contar con oficina administrativa acreditada en los términos dispuestos en el N°3 artículo 21 de la Ley N°19.518, en la región en la que implementarán su oferta, deberán disponer de una oficina de atención de público o de contacto, la que deberá estar operativa a más tardar, transcurridos 10 días hábiles, contados desde la creación de la primera sección. En otros concursos para cursos e-learning se podía reemplazar este ítem por una plataforma digital de atención al público, ¿esto será factible en este concurso?	Eso está permitido y se indica en el numeral 2.6.2 y en la tabla de plazos generales numeral 2.1 ambas de las Bases Técnicas, en esta última se indica el plazo para acreditar dicho tipo de plataforma de atención ante la Dirección Regional.
1672	03-03-23 14:29	Punto 3.4.3, parte A, punto ii dice "Para formular su propuesta, en esta modalidad, el oferente podrá seleccionar cualquier módulo técnico del Plan Formativo y deberá utilizar al menos dos aprendizajes esperados del mismo. El módulo seleccionado deberá contener actividades 100% asincrónicas y será evaluado considerando la experiencia que obtendrá el usuario al desarrollar el módulo" En el punto 1.2.1.1 parte ii, dice que "Los cursos en Modalidad E-Learning, deberán considerar un cupo mínimo de 20 participantes y hasta un máximo de 100 y contemplar un máximo de 50% de actividades sincrónicas, Antes dice que se puede tener hasta un 50% de actividades sincrónicas" ¿Cuál es el % de actividades sincrónicas / asincrónicas que corresponde para cursos e-learning y que se debe considerar en el módulo a desarrollar en la propuesta? Esto considerando adicionalmente que el programa Talento Digital generalmente promueve un mayor porcentaje de actividades sincrónicas (mínimo 70%)	El numeral 3.4.3 de las Bases Administrativas que se consulta es lo que se debe considerar para la presentación de ofertas y que será evaluado en el Concurso. Lo establecido en el numeral 1.2.1.1 parte ii de los cursos en modalidad E-Learning, dice relación con diseño de curso para su ejecución una vez seleccionado y ahí se pueden incorporar las actividades Sincrónicas. Respecto del máximo de 100 cupos dice relación con la regla general, no obstante, la metodología Bootcamp no permite dicho máximo para crear secciones. Respecto de cuál es el porcentaje de actividades Sincrónicas, para el modelo E-Learning de SENCE, la regla general es 50% máximo (numeral 3.3 del Instructivo E-Learning año 2023). No obstante, atendiendo la dinámica de la iniciativa de Talento Digital se analizará este último punto para efectos o considerar una eventual modificación de Bases.
1673	05-03-23 11:15	¿Existe un límite de cupos a adjudicar por oferente?	No, no existe límite de cupos a seleccionar sin perjuicio de que SENCE podrá limitar la selección ajustándola a los límites máximos por región, según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las bases administrativas.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1675	06-03-23 09:23	¿Para los cursos en modalidad E learning, que tipo de módulos se debe cargar en la plataforma del oferente, para presentar como propuesta técnica, se puede elegir cualquier módulo?	Para la modalidad E-learning se puede elegir cualquier módulo para desarrollar en la plataforma propia o aula digital, según lo indicado en el punto 3.4.3, ii, B), de las bases administrativas.
1676	06-03-23 10:12	El acceso al LMS que se debe entregar para la evaluación del módulo en modalidad e-learning, ¿debe ser con vista de estudiante o supervisor?	La vista debe ser de participante considerar que se evaluará como si entrara un participante a la plataforma, dado que según lo indicado en las bases administrativas en el punto 3.4.3, A, ii, "El módulo seleccionado deberá contener actividades 100% asincrónicas y será evaluado considerando la experiencia que obtendrá el usuario al desarrollar el módulo, a través de la visualización del método de enseñanza-aprendizaje."
1677	06-03-23 10:19	En el ítem 3.1, punto b, i. se detalla que: "El oferente deberá, primeramente, declarar en Aula Digital o plataforma propia del oferente: a) Nombre del plan formativo, b) Nombre de los módulos que componen el plan formativo, y, c) Número de oferta obtenido al momento de ingresar a la plataforma de postulación." En relación al punto B) Nombre de los módulos que componen el plan formativo, entendiendo que solo se debe presentar un módulo del plan formativo en la propuesta, ¿solo se debe indicar el nombre de ese módulo? ¿O en algún apartado se deben mencionar el resto de los módulos?	Según lo indicado en el punto de admisibilidad de la propuesta, el oferente deberá declarar en Aula Digital o plataforma propia el nombre del Plan Formativo, nombre de los módulos que componen el plan formativo y el número de la oferta obtenido al momento de ingresar a la plataforma de postulación; esto es parte de la admisibilidad de la oferta, por lo cual de no entregar esta información la oferta quedará inadmisible. Además, para la evaluación, se debe desarrollar cualquier módulo del PF, según lo indicado en el punto 3.4.3, ii, letra B. de las bases administrativas.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1683	06-03-23 11:33	Sobre la Postulación de los Participantes: En la Página 46 aparecen los requisitos que deben tener las personas para poder postular; dejando fuera a, cito:"o de personas empleadas en riesgo de perderlo debido al impacto de la automatización de sus labores en ciertos sectores productivos"Que aparece en la presentación inicial del programa TD. (pág. 3).¿Se debe cumplir con lo que sale en la página 46 bases técnicas, Condiciones de ejecución del Programa, punto 2.8. O se pueden incorporar a postulantes que tengan posibilidad de perder su trabajo también?.	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 6, de 2011, serán beneficiarios del Programa de Reconversión Laboral las personas que cumplan los siguientes requisitos: a) Mayores de 18 años. b) Encontrarse cesante al momento de la postulación. c) Que cuenten con un tope de ingresos máximos de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) brutos, como promedio de los últimos 12 meses, sean estos continuos o discontinuos. d) Que cuenten con un mínimo de 3 cotizaciones previsionales en los últimos 36 meses, continuas o discontinuas. e) Que cuenten con enseñanza media completa al momento de su postulación. Con todo, podrán postular las personas que se encuentren empleadas que, al momento de su postulación, cumplan con los requisitos establecidos en las letras a), c), d) y e), precedentes, y estén en riesgo de perder el empleo debido al impacto de la automatización de sus labores según lo establecido en el artículo 1º.
1684	06-03-23 11:34	¿En qué fecha se estima se ejecutarán estos cursos?.	Según planificación para este Programa se espera estar en condiciones de comenzar la ejecución a mediados del mes de agosto del año en curso.
1686	06-03-23 12:16	En el punto 3.3.2 ADMISIBILIDAD POR OFERTA – CURSO - COMUNA, se señala que una de las condiciones que debe indicar el oferente es "Número de oferta obtenido al momento de ingresar a la plataforma de postulación.", Me podría indicar ¿dónde específicamente encuentro esa información dentro de la plataforma?	Al momento de ingresar a la plataforma y crear una nueva postulación, el sistema entrega un número de 4 dígitos correlativo que corresponde al número de la oferta.
1712	07-03-23 12:11	DONDE DESCARGO CADA PLAN FORMATIVO DE CADA CURSO ,DE ACUERDO A LA PARRILLA DE CURSOS. LA PAGINA DE SENCE NO ESTA OPERATIVA.	Los planes formativos están disponibles en: https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx. Ahí se puede ingresar indicando el código de Plan Formativo disponible en el Anexo 3 de las Bases del Concurso.
1713	07-03-23 16:26	Podemos postular en alianza con más de 1 empresa que tenga experiencia en bootcamp?	No, solo se puede presentar el Anexo 2 considerando alianza con una sola empresa que tenga experiencia en Bootcamp, para efectos de evaluar la experiencia del oferente.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1714	07-03-23 17:32	En la metodología para modalidad e-learning. ¿se desarrollan todos los módulos del curso en plataforma sence o sólo la correspondiente al módulo que se implementará en plataforma propia o aula digital? Porque hice una propuesta de ensayo en plataforma sence y solicita colocar la metodología para cada módulo del curso, en cursos con modalidad e learning	En la plataforma de postulación, se deben ingresar y desarrollar todos los módulos del Plan Formativo. En la plataforma propia del oferente o en Aula digital SENCE, según lo indicado en el punto 3.4.3, ii., letra B) de las bases administrativas: "Para formular su propuesta, en esta modalidad (e-learning), el oferente podrá seleccionar cualquier módulo técnico del Plan Formativo y deberá utilizar al menos dos aprendizajes esperados del mismo".
1715	07-03-23 17:37	Para la realización de cursos e-learning ¿Se puede presentar las propuestas para todas las comunas?	Así es, el oferente puede presentar su propuesta para todas las comunas y Planes Formativos que establece el ANEXO N°3. LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE CURSOS CON PLANES FORMATIVOS SENCE, y según las coberturas consignadas en dicho anexo sin perjuicio de que SENCE podrá limitar la selección en los términos que establece el numeral 3.1 de las bases administrativas.
1716	07-03-23 17:39	¿En modalidad instruccional e-learning las actividades sincrónicas deberían ser de un máximo 50% ?	Atendiendo la dinámica de la Línea Talento Digital, Se analizará lo consultado para efectos de considerar una eventual modificación de Bases.
1717	07-03-23 17:41	En el punto ii de la Evaluación de la metodología (página 2 de las bases) Indica: El módulo seleccionado deberá contener actividades 100% asincrónicas y será evaluado considerando la experiencia que obtendrá el usuario al desarrollar el módulo, a través de la visualización del método de enseñanza-aprendizaje. ¿Es decir, sólo el módulo seleccionado que presentamos en esta licitación lo debemos realizar 100% asincrónico?	Así es, sólo el módulo que seleccione debe desarrollarse en modalidad asincrónica dado que una modalidad Sincrónica no es posible evaluar en la plataforma E-Learning Aula Digital o propia del oferente.
1718	07-03-23 17:43	El apoyo y soporte técnico para cursos e-learning o blended ¿Estará disponible para el contacto (correo o teléfono) una vez que se firme el contrato?	En caso de utilizar el LMS SENCE Aula Digital existe soporte del Servicio vía correo electrónico. Para efectos de plataformas propias del oferente existen manuales de conexión a los sistemas SENCE sin perjuicio que son los propios oferentes quienes deben contar con su soporte informático para su LMS.
1719	07-03-23 17:46	En modalidad e-learning las dos semanas de holgura que hay que considerar en la planificación ¿Es solo para los participantes (estudiantes) atrasados con su avance o debemos realizar clases especiales de repaso o de nivelación para el universo de estudiantes ?	Las dos semanas de holgura son para alumnos que tengan un avance más lento, esto aplicaría para las actividades asincrónicas dado que la metodología del Programa implica participar en actividades sincrónicas. Aplicar clases especiales o nivelación es un tema de definición del ejecutor. Lo que podría realizarse siempre dentro de la duración autorizada de la Fase Lectiva.
1720	07-03-23 17:48	(página 6 de las bases) 1.2.2 indica un test lógico matemático y otro psicolaboral, debiendo el primero de ellos ser ejecutado posteriormente en forma presencial por los organismos ejecutores seleccionados de acuerdo a lo señalado en el Instructivo de Ejecución del Programa. ¿Para los cursos e-learning también aplica el test lógico matemático presencial?	Se analizará lo consultado para efectos de considerar una eventual modificación de Bases.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1721	07-03-23 17:51	pag 57 de las bases indica: En el caso de actividades sincrónicas de cursos E- Learning, estas podrán extenderse por un máximo de 6 horas cronológicas diarias. A pesar de ello, los participantes deberán desarrollar el curso dentro de la fecha de inicio y término de éste, la cual es calculada considerando como mínimo un avance de 8 horas por semana. ¿en este caso los estudiantes podrían tener dos días de clases sincrónicas como máximo a la semana de 4 hrs cada una?"	El cálculo de 8 horas por semana es un mínimo establecido en el en el numeral 4 del literal II Desarrollo de Cursos en Modalidad E-Learning o Blended, del Instructivo E-Learning 2023, aprobado a través de Resolución Exenta N° 4027, de 23 de noviembre de 2022. Lo señalado sobre 6 horas cronológicas diarias para sesiones sincrónicas es el máximo diario permitido.
1722	07-03-23 17:52	En caso de que se realicen actividades sincrónicas, dentro de los indicadores de desempeño (instructivo e-learning página 9) ¿Se incluirá la asistencia a clases sincrónicas?	La modalidad E-Learning considera porcentaje de avance, no asistencia a clases. Las sesiones Sincrónicas deben reportar porcentaje de avance y tiempos de conexión a los sistemas para efectos de cumplir con los indicadores E-Learning.
1723	07-03-23 17:53	Instructivo e-learning página 20 - Dentro de ejecución de metodología sincrónica habla del uso de Big Blue Button para el Aula Digital ¿Podemos utilizar Teams o Zoom los que tenemos plataforma propia?	Sí. El uso de Big Blue Button, es para Aula Digital o plataformas propias del oferente que sean Moodle. Para plataformas propias del oferente se debe considerar lo establecido en el numeral 4.2 del Instructivo E-Learning, publicado conjuntamente en www.sence.cl con las bases del concurso.
1724	07-03-23 17:55	Punto A) EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA i. MODALIDAD PRESENCIAL indica que se debe presentar actividades por cada aprendizaje esperado (ejemplo 8 a.e., 8 actividades), pero además "Desarrolla al menos dos actividades de enseñanza para todos los criterios de evaluación de los aprendizajes esperados del módulo." En este caso se debe desarrollar 8 actividades y además 2 extra? o basta con que cada actividad por aprendizaje considere sus criterios de evaluación asociados? Considerando que estos planes formativos son extensos y la cantidad de caracteres es muy poca para desarrollar este último punto.	Para obtener nota 7 en el indicador Gestión del proceso de aprendizaje: Actividades por aprendizaje esperado del módulo, se deben desarrollar actividades para cada uno de los aprendizajes esperados. Para obtener nota 7 en el indicador Gestión del proceso de aprendizaje: Relación de criterios de evaluación con actividades de enseñanza, se deben desarrollar al menos dos actividades de enseñanza para todos los criterios de evaluación de los aprendizajes esperados del módulo.
1725	07-03-23 18:23	Favor indicar cual será el porcentaje de colocación que exige el programa.	Tal como indica el numeral 8.4 de las Bases Técnicas, la fase de intermediación laboral no es obligatoria para los ejecutores, no obstante, de lograr la colocación de los participantes se considera un pago de \$200.000 adicional al valor alumno capacitación del curso, por cada persona colocada en un puesto de trabajo que cumpla con las condiciones indicadas en el punto 1.2.3.1 Componente de Colocación de las bases administrativas. Además, existirá un incentivo adicional, de \$50.000 sobre el pago por colocación de participante (\$200.000), para promover la colocación de población definida como prioritaria. Para efectos del presente concurso, se considerará como población prioritaria a las mujeres, adultos mayores (a partir de 60 años) y a las personas con discapacidad.

ID_PREG	GUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
	1726	07-03-23 18:30	¿Los anexos a presentar se pueden firmar mediante firma digital?	Sí, es factible la firma digital, pero a través de un sistema de firma digital, no una imagen, recorte, etc.